

CUNICARN ALIMENTACIÓ, S. L.**(Sociedad absorbente)****GALICARN ALIMENTACIÓN, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de las sociedades «Cunicarn Alimentació, Sociedad Limitada» y «Galicarn Alimentación, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas en fecha 25 de Noviembre de 2008, acordaron, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de «Galicarn Alimentación, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Cunicarn Alimentació, Sociedad Limitada», que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente que adquirirá por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones de aquella. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión de los acreedores de las sociedades indicadas en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión.

L'Espluga de Francolí, 25 de noviembre de 2008.—El órgano de administración de las sociedades participantes en la Fusión Doña María Asunción Tarragó Guinovart, D. Ramón Calbet Roig, D. Jordi Calbet Tarragó y D. Ramón Calbet Tarragó.—68.389. y 3.ª 28-11-2008

**DAMERIK,
SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbente)****EUREKAKIDS WEB,
SOCIEDAD LIMITADA****Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades «Damerik, Sociedad Limitada» y «Eurekakids Web, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas con carácter universal el día 27 de octubre de 2008, se acordó, por unanimidad, la fusión de las indicadas sociedades, mediante la absorción de la sociedad «Eurekakids Web, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Absorbida) por parte de «Damerik, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente), mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque de la totalidad de su patrimonio a título universal a la Sociedad absorbente, todo ello de conformidad con los términos del proyecto de fusión de fecha 20 de octubre de 2008 suscrito por los Administradores de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades que forman parte de la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las indicadas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren les perjudican, en el término de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Campllong (Girona), 27 de octubre de 2008.—Erik Mayol Gandou, como Presidente del Consejo de Administración, Patricia Estany Puig, como Secretaria del Consejo de Administración y Nicole Gandou Benet, Marta Roget Solé y Manuel Puig Rocha como Vocales del Consejo de Administración de la sociedad «Damerik, Sociedad Limitada». Erik Mayol Gandou como Administrador Único de la sociedad «Eurekakids Web, Sociedad Limitada Unipersonal».—67.395. y 3.ª 28-11-2008

DAVID NOTARIO ESPADAS*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real, se tramita Ejecución bajo el n.º 39/07 a instancia de D. Félix Enrique Malave Catuto contra D. David Notario Espadas, en la cual se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Declarar al ejecutado D. David Notario Espadas en situación de insolvencia total por importe de 2.314,91 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 12 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial. D.ª Paula Arias Muñoz.—67.140.

**DELTA ARI UNO,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1219/2002 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de María Cristina Romero Hurtado y otros contra Delta Ari Uno, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad se ha dictado Auto de fecha 13 de noviembre de 2008 por el que se declara a Delta Ari Uno, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 20.758,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—67.249.

DEMÁS, S. L.**(Sociedad absorbente)****EDAHO, S. L.****(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas de Socios de «Demás, Sociedad Limitada» y «Edaho, Sociedad Limitada» han decidido, el pasado día 24 de noviembre de 2008, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de «Edaho, Sociedad Limitada» por parte de «Demás, Sociedad Limitada», de tal modo que la primera de ellas quedará disuelta y extinguida, y traspasará en bloque todo su patrimonio a la segunda, todo ello en base al Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las dos sociedades y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión cerrados a 1 de septiembre de 2008, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la misma, conforme al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Málaga, a 24 de noviembre de 2008.—El Secretario no Consejero de «Demás, Sociedad Limitada» y «Edaho, Sociedad Limitada», don César Martín.—68.383.

y 3.ª 28-11-2008

**DEPORTIVO ALAVÉS,
SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2008, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, a celebrar en el Museo Artium (sala Plaza), calle Francia, 24, el día 30 de diciembre de 2008, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2005/2006), así como del informe de gestión del ejercicio 2005/2006.

Segundo.—Aprobación de resultados del ejercicio 2005/2006.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2007/2008), así como del informe de gestión del ejercicio 2007/2008.

Cuarto.—Aprobación de resultados del ejercicio 2007/2008.

Quinto.—Aprobación, si procede, del Presupuesto para la temporada 2008/2009.

Sexto.—Nombramiento de Auditores.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas su derecho o solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos que integran el orden del día, así como del derecho a examinar en el domicilio social y, en su caso, de obtener, de forma gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, dos acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación, como mínimo, en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad. Los titulares de acciones en número inferior podrán agruparse hasta alcanzar el número exigido para la asistencia a la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, quedarán disponibles en el domicilio social, las correspondientes tarjetas de asistencia.

Vitoria-Gasteiz, 25 de noviembre de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Ortiz de Zárate.—68.993.

DEPORTTRANS, S. A.

Se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, Notaría de don Luis Rueda Esteban, sita en calle de Jorge Juan núm. 45, 2.º, el día 29 de diciembre de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente punto del orden del día:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión consolidados y cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Reelección de Administrador único.

Tercero.—Cese y nombramiento de auditor de cuentas.

Los accionistas pueden obtener de forma inmediata y gratuita los documentos sometidos a la aprobación en la Junta así como el informe de los auditores de cuentas (Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Se levantará acta notarial de la junta (Artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Madrid, a 25 de noviembre de 2008.—El Administrador Único, Óscar Sevilla Burranchón.—68.984.